

EXP-UNC:0042906/2015

FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

Córdoba, 18 SET 2015

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, presentado por la Cra. MARIANA VERONICA GONZALEZ en el cargo de Profesor Adjunto - DE (Cod. 109) por concurso, del Departamento de Estadística y Matemática desde el 10 de Agosto de 2015 y mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razón de haber sido designada en un "Cargo de mayor jerarquía";

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap.VII, Art. 49, Ap. II, Inc. a) del Decreto N° 1246/2015;

Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1º, inc. b) y 2º de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo a la Cra. MARIANA VERONICA GONZALEZ (Legajo N° 37879) en el cargo de Profesor Adjunto - DE (Cod. 109) por concurso, del Departamento de Estadística y Matemática desde el 10 de Agosto de 2015 y mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía;

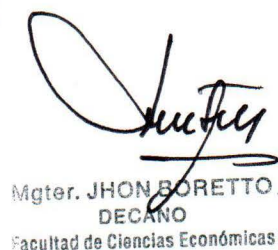
Art. 2º.- La Cra. MARIANA VERONICA GONZALEZ deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 09/2009.

Art. 3º.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1064

  
Cr. FACUNDO QUIROGA MARTÍNEZ  
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Mgter. JHON BORETTO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas